

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. MAX JAVIER CAMPAÑA
MOLINA, R.U.T [REDACTED], Grado 9º, Planta -
DIRECTIVO, hacer uso de 10 días de su feriado legal año
2016, a contar del lunes 08 de febrero de 2016 al viernes 19
de febrero de 2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2016 y
descontando los autorizados en el presente decreto le
quedarían pendientes 10 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REG. INT. Nº: _____

CON FECHA: _____

CURSADO S/OBS. ☐

CURSADO C/OBS. ☐

RECHAZADO ☐

firma y timbre recepción



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

***Impreso por: fernando vaz barraza-12/02/2016-12:34:12



B5FB7E9027A36FE5D78D81E007CD1811